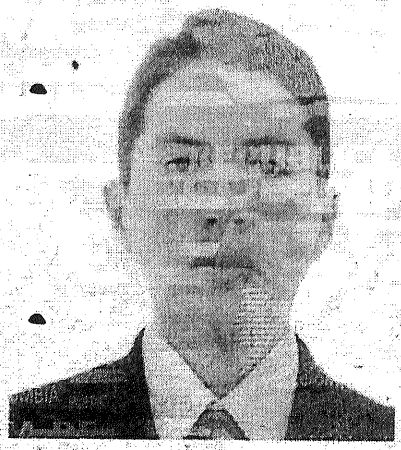
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.932.895**

GONZALEZ RAMIREZ
APELLIDOS

LUIS MANUEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1985**
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A-** G.S. RH | **M** SEXO

26-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45124712-M-0080932895-20040329 **00431** 040890 02 153764004

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) con C.C. 80932895 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SIBATE - CUNDINAMARCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO ALIANZA VERDE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SIBATE (CUNDINAMARCA), el miercoles 01 de noviembre del 2023.

ALBA LUCERO ROBAYO CAPERA — ADRIANA VIVAS ARBVALO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ARISTIDES AGAMEZ PINEDA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RICARDO CORREA CUELLO
NOTARIO

20231228_123042.jpg

28/12/23, 16:30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195581956

(415)7707212489984(8020) 000014119558195 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 7 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SIBATE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CL 10 8 01 BRR SANTA ISABEL PAR

42. Correo electrónico alcaldia@sibate-cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 2 5 0 1 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 1 0 2	9 0 0 8	2 0 2 5 0 3 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	1	4	4	8	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RAMIREZ LUIS MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195581956

(415)7707212489984(8020) 000014119558195 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 3 7 2	4	Impuestos de Bogotá. 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	0 4 0	
73. Fecha	1 9 6 7 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 0 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 4 0	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 1 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195581956

(415)7707212489984(8020) 000014119558195 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 7 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 9 3 2 8 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	RAMIREZ	LUIS	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 3 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PARDO	LIBIA	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195581956

(415)7707212489984(8020) 000014119558195 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 3 7 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 5 3 0 3 3	1	1 2 3 0 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PULIDO	BASTIDAS	MARTHA	YOLANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PÓLIZA Nº 1004214

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
5	6	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106
ASEGURADO	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	5	6	2025	31	5	2025	00:00	18	2	2026	00:00	263

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	MUNICIPIO DE SIBATE	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 29,820,249,171.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
3	INDICE VARIABLE (TTO)	749,392,445.00	NO	239,805.59
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	21,703,291,631.00	NO	12,891,577.5

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÑOS POR ANEGACION	21,703,291,631.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	28,692,872,120.00	NO	866,958.18
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	21,703,291,631.00	NO	0.00
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	2,080,062,681.00	SI	1,873,481.11
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	21,703,291,631.00	NO	0.00
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO	21,703,291,631.00	SI	5,786,157.02
6	DAÑOS POR AGUA	21,703,291,631.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	21,703,291,631.00	NO	0.00
55	SUELOS Y TERRENOS	4,160,125,362.00	SI	3,746,962.22
21	INDICE VARIABLE	749,392,445.00	SI	232,311.66

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	889,196,103.00	NO	2,562,833.70
2	HURTO CALIFICADO	889,196,103.00	NO	0.00
1	HURTO SIMPLE	889,196,103.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	889,196,103.00	NO	5,125,667.39
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	889,196,103.00	NO	1,922,125.27
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	889,196,103.00	SI	9,610,626.37

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****63,835,997.48
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**12,128,839.52
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**75,964,837.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

05/06/2025 11:10:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	1,745,836.80
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	130,043.73
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	2,655,240.02
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	1,969,707.48
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	191,383.69
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO	15.00	1,729,912.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1004214 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	CLAUSULA CONTRA TODO RIESGO (ANEXO)	238,180,949.00	NO	0.00
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A	902,664,819.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	1,140,845,768.00	NO	17,701,600.1
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	1,140,845,768.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	442,680,903.00	NO	1,275,891.26

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 -
CL 10 8 01 CA MUNICIPAL, SIBATE, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	13,330.14
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	81,091,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	81,091,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	81,091,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	81,091,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	81,091,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PÓLIZA Nº 1003587

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÍOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
4	6	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106
ASEGURADO	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	BOGOTA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	7002	70	4	6	2025	31	5	2025	00:00	18	2	2026	00:00	263

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE SIBATE	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 3,090,994,676.00

Riesgo: 1 --
CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	2,983,506,695.00	SI	15,220,298.1
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	2,983,506,695.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	2,983,506,695.00	NO	881,401.44
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	
10	INDICE VARIABLE	107,487,981.00	SI	410,604.09
1	AMIT Y HMACC		NO	326,696.37
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,090,994,676.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,074,062,410.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
MUNICIPIO DE SIBATE	NIT 8999993724	100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****16,839,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***3,199,410.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**20,038,410.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.2.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el Estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/06/2025 15:14:33

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO		
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO		
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1003587 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

La presente póliza se expide de conformidad con la oferta presentada al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-SG-007-2025, Resolución de adjudicación 234 del 29 de mayo 2025 bajo los siguientes términos y condiciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Todas las cláusulas que no tengan texto o alcance operan las condiciones generales de la Aseguradora.

TOMADOR:..... MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA
ASEGURADO:..... MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA
BENEFICIARIO:..... MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA

2. OBJETO DEL SEGURO:

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el MUNICIPIO DE SIBATÉ, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

3. CONDICIONES.

-Base de valoración: Costo de reposición a nuevo

-Todas las cláusulas que otorgan coberturas de gastos adicionales, operan sin aplicación de deducibles.

-CLAUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES:

Queda expresamente acordado y convenido, que la compañía acepta las condiciones técnicas establecidas en este anexo, en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancias entre las condiciones técnicas establecidas en este anexo, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones técnicas establecidas en este anexo.

4. DEFINICIÓN DE BIENES

Para los efectos de este seguro se entiende por MAQUINARIA Y EQUIPO, toda la maquinaria que se moviliza por sus propios medios de propiedad del municipio de SIBATE, o por los que sea legalmente responsable, ubicada en cualquier parte del territorio Nacional.

5. BIENES Y VALORES ASEGURADOS.

1.)MOTONIVELADORA MARCA GALION, MODELO 830, COLOR AMARILLO, MOTOR NO45010976 DIESEL DRASSERCUMMINS TURBO, CARGADO, CABINA CERRADA CHASIS NO. G380007U-201084; REGISTRO 2-289 GALION PLACA SISTEMA: 282 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 45,984,821.40

2.)MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 670G, COLOR AMARILLO, MOTOR PE6068H774664 CHASIS DW670GX627171 PLACA SISTEMA: 21149 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 410,134,739

3.)RETROEXCAVADORA MODELO 410JN, COLOR AMARILLO, MOTOR PE4055L093101 CHASIS T0410JX177619 JHON DEERE PLACA SISTEMA: 21150 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 240,077,807

4.)RETROEXCAVADORA MODELO 410 D HL (HEAVY LIZ),COLOR AMARILLO MOTOR DIESELNO. T04045T-515066. T0410D6-51506 JHON DEERE PLACA SISTEMA: 283 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 140,166,986

5.)Vibrocompactador MODELO 2006,COLOR AMARILLO,SERIAL DDD00798 Case/sb208 Placa Sistema: 12270 Placa Anterior: 0.....$ 140,669,860

6.)VIBROCOMPACTADOR MOD 2022, SER PUNVMD75CN2901677, MOTOR SD320/40563 U3065521, COLOR AMARILLO JCB VM75D PLACA SISTEMA: 23352 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 430,609,335

7.)TRACTOR LINEA M9540, COLOR ANARANJADO, MODELO 2021, CILINDRAJE 3469 CC, NO MOTOR V3800-T-2ME6246, NO SERIE KBUMAEDRAM8D20525, CHASIS NO KBUMAEDRAM8D20525, NO VIN KBUMAEDRAM8D20525 KUBOTA PLACA SISTEMA: 23281 PLACA ANTERIOR: 0.....$ 191,325,070

Texto Continua en Hojas de Anexos...

ACUERDO MUNICIPAL No. 01 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN GENERAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012 Y

CONSIDERANDO:

a.- Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia dispone que corresponde a los concejos: *"...Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo..."*

b.- Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) dispone que es atribución del concejo: *"...Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo...."*

c.- Que además el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 adiciono el parágrafo 4 al Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, estableciendo los casos en que el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar.

d.- Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-738 de 2001, estableció: (...) *Si los Concejos pueden reglamentar el ejercicio de sus propias funciones, y una de sus funciones es la de autorizar al alcalde para contratar, se concluye lógicamente que tales corporaciones cuentan con la competencia constitucional para reglamentar el ejercicio de tal atribución, y que no es necesario que el legislador haya trazado, con anterioridad, una regulación detallada del tema. Así, en criterio de esta Corporación, este último precepto constitucional es un fundamento suficiente para que el Legislador haya confirmado que las Corporaciones municipales de elección popular tienen la posibilidad de reglamentar una de sus funciones constitucionales propias, cual es la de otorgar al correspondiente jefe de la administración municipal autorizaciones para contratar..."*

e.- Que el Consejo de Estado, mediante Concepto 2238 del 11 de marzo de 2015, proferido por la sala de consulta y servicio civil, Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, expediente número: 11001-03-06-000-2014-00285-00, indico: *"Sobre la facultad de los alcaldes para contratar y los casos en que requiere autorización previa del concejo municipal, esta Sala ya se ha pronunciado en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008 y, recientemente, en los radicados con los números 2215 de 2014 y 2230 de 2015. (...) De conformidad con los artículos 315-3*

----------de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, por regla general los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal. En este sentido, el entendimiento de que cada año o periodo de sesiones el concejo municipal debe autorizar al alcalde para suscribir contratos, de modo que si esa autorización no se produce la contratación del municipio se paraliza, es constitucional y legalmente incorrecta, pues además de que no se deriva de los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994 (que adelante se revisan), desconoce las facultades contractuales y de ejecución presupuestal del alcalde contenidas en las disposiciones anteriormente citadas. Además, una interpretación de esa naturaleza sería contraria a los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y economía que orientan la actuación administrativa (artículos 209 C.P. y 3 de la Ley 489 de 1998)..."

f.- Que como consecuencia de todo lo antes reseñado, se fundamenta la necesidad de actualizar la reglamentación por parte del Concejo Municipal, autorizar en forma general al Alcalde Municipal conforme a la ley, para celebrar contratos y/o convenios y establecer los casos en que excepcionalmente se requerirá autorización previa del Concejo Municipal para contratar dichos eventos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN GENERAL PARA CONTRATAR: De conformidad con los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política, artículo 11, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019.

Por regla general el Alcalde Municipal de Sibaté tiene la facultad general de suscribir contratos y/o convenios y dirigir la actividad contractual del municipio sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA PARA CONTRATAR: El Alcalde Municipal de Sibaté, en forma obligatoria deberá solicitar autorización previa y expresa del Concejo Municipal, cada vez que requiera adelantar la suscripción de cada uno de los siguientes contratos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Las autorizaciones previas para contratar los casos antes indicados, las expedirá el Concejo Municipal, mediante acuerdo presentado por el Alcalde Municipal, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 136 de 1994 y el reglamento interno de la corporación y el acuerdo 10-2016.

ARTÍCULO CUARTO: CONTROL DE LEGALIDAD: envíese copia del presente acuerdo a la oficina de asuntos municipales de la secretaria de gobierno, para que surta la revisión jurídica por parte del gobernador del departamento de Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: Vigencias y derogatorias, El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Acuerdo No. 02 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias

El presente acuerdo fue aprobado en sus dos debates correspondientes de que trata la Ley así:

Primer Debate: 21 Enero de 2020 en Comisión Primera

Segundo Debate: 25 Enero de 2020 en Plenaria

COPIASE, SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JOSE ARLEY GALINDO OTALORA
Presidente Concejo Mpal.

LUISA FERNANDA RIOS MONTOYA
Secretaria General Concejo Mpal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, el presente Acuerdo Municipal es recibido el veintisiete (27) de enero del año Dos Mil Veinte (2020), pasa el veintisiete (27) de enero del año Dos Mil Veinte (2020) al Despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

La secretaria;

RUTH DELLY SIERRA PÁRRAGA
SECRETARIA DE DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, toda vez que no hay objeciones, el presente Acuerdo Municipal es sancionado el veintisiete (27) de enero del año Dos Mil Veinte (2020)

Alcalde Municipal;

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, El presente acuerdo es fijado en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Sibaté, el veintiocho (28) de enero del año Dos Mil veinte (2020)

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283382915

PIB
18:19:42

Bogotá DC, 28 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80932895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282206024

PIB
15:21:08

Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SIBATE identificado(a) con NIT número 8999993724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL., INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de octubre de 2025, a las 18:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80932895
Código de Verificación	809328952510281821O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 11:33:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8999993724
Código de Verificación	8999993724251009113317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:51 PM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº [redacted]**0932895**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RAMIREZ LUIS MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2025 12:28:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80932895** y Nombre: **LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123712118** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

LA SUBGERENTE TÉCNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, DELEGADO A TRAVÉS DE LA DECISIÓN EMPRESARIAL N° 040 DEL 29 DE JULIO DE 2024 PARA LA EXPEDICIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO QUINCE DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 489 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN O LO MODIFIQUEN.

CERTIFICA

Que los municipios y operadores de los proyectos relacionados a continuación, remitieron a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. los documentos para acreditar los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA de Cundinamarca con el propósito de realizar la contratación de los proyectos relacionados a continuación:

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Anapoima	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de Anapoima - Cundinamarca.	895.822.091	Municipio
Anolaima	Mejoramiento y optimización del alcantarillado pluvial y sanitario y redes de acueducto casco urbano Fase 1. Municipio de Anolaima.	3.722.416.019	Municipio
Facatativá	Estudios y diseños para la construcción de los Tanques de Almacenamiento de la Vereda Pueblo Viejo y Línea de Conducción del Municipio de Facatativá, Cundinamarca	795.778.750	Operador
Guaduas	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de Guaduas - Cundinamarca	895.822.091	Municipio
Nemocón	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el municipio de Nemocón - Cundinamarca.	1.176.950.572	Municipio
Ricaurte	Construcción y ampliación de la red de acueducto de las Veredas La Tetilla, La Carrera, Manuel Sur y Manuel Norte del municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca	12.428.115.012	Operador
San Francisco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de San Francisco - Cundinamarca.	895.822.091	Municipio
San Juan de Rioseco	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca.	895.822.091	Municipio
Sibaté	Construcción de la fase I del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios Neruda, García y vereda Chacua, municipio de Sibaté, Cundinamarca	4.991.997.967	Municipio
Simijaca	Optimización y separación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial a lo largo de la vía el retén entre el Colegio Agistín Parra y el cruce del rio Simijaca, municipio de Simijaca	3.479.749.456	Municipio

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Topaipí	Construcción Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano del municipio de Topaipí, Cundinamarca - Optimización de redes Fase I	7.043.754.394	Municipio
Yacopí	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano del municipio de Yacopí, Cundinamarca - Optimización de Redes	5.536.328.287	Municipio

La presente certificación se firma a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

Adriana Hernandez H

LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Subgerente Técnica
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Preparó: Liz Andrea Espitia Suárez / Profesional Subgerencia Técnica

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

Comité Directivo PDA de Cundinamarca
Acta 134 de 2025

Fecha de inicio: 22 de agosto de 2025
Fecha de terminación: 27 de agosto de 2025
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel, gobernador
Gobernación de Cundinamarca	Diego Leandro Cárdenas Chala, secretario de Bienestar Verde
Municipio de Facatativá	Luis Carlos Casas Alvarado, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA
Municipio de Ubaté	Richard Alexander Bernal, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Jorge Enrique Machuca López, gerente general y representante del Gestor

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca, mediante correo electrónico convocó el día 22 de agosto de 2025 al Comité Directivo – Sesión Virtual No. 134.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador, el Secretario de Bienestar Verde, el alcalde del municipio de Facatativá y el alcalde del municipio de Ubaté, participaron en la sesión 134 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, del alcalde del municipio de Facatativá y del alcalde del municipio de Ubaté, según lo previsto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el

artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la sesión 134 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca contó con cuórum deliberatorio y fue válida.

El Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027 Capítulo 2025, que es un instrumento de planeación, fue aprobado en forma unánime por los miembros del Comité Directivo que participaron en la sesión 134, dando cumplimiento al parágrafo 2 del mencionado artículo 2.3.3.1.2.6, en consideración a que el PDA de Cundinamarca fue clasificado en Nivel Alto, según comunicación del 19 de julio de 2023 remitida por el subdirector de agua y saneamiento del DNP, con un puntaje de 92,5%.

El representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no participó en el Comité Directivo, en consideración a que el artículo 2.3.3.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, en su numeral 1.1, establece que para aquellos departamentos que resulten clasificados en el Nivel Alto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no hará parte del Comité Directivo, y adicionalmente en el orden del día no se propuso la aprobación de instrumentos de planeación, como está previsto en el parágrafo 2 del mismo artículo.

Por disposición del numeral 6 del artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la participación del Departamento Nacional de Planeación en los Comités Directivos únicamente se circunscribe a participar y votar cuando se vayan a discutir y aprobar los instrumentos de planeación, sin que se requiera de su aprobación para las modificaciones.

Por esta razón, el representante del director del Departamento Nacional de Planeación no participó en el Comité Directivo, por cuanto en el orden del día no se propuso discutir y aprobar instrumentos de planeación.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca es el señor Gobernador, doctor Jorge Emilio Rey Ángel.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el doctor Jorge Enrique Machuca López, gerente general de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como representante del Gestor del PDA de Cundinamarca, participa en las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Modificación al PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025.

3.1. Información Básica.
3.2. Línea Base Indicadores Sectoriales.
3.3. Fuentes de Recursos 2024-2027.

3.4. Cierre Financiero Capítulo 2025.
3.5. Metas Capítulo 2025
3.6. Impacto de indicadores
3.7. Metas sectoriales del PDA
3.8. Cronograma Capítulo 2025
3.9. Inversiones Complementarias PDA.
3.10. Observaciones y Resumen.

Los miembros del Comité Directivo, en su Sesión 134, de acuerdo con sus facultades, **APRUEBAN** la modificación del PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025, según los numerales 3.1 a 3.10. de la presente Acta, conforme a los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor.

4. Autorizaciones de asignación de recursos, adiciones de proyectos y ejecutores:

4.1 Aprobación, actualización y autorización de contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 1, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.2 Asignación de recursos a proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 2, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.3 Asignación de recursos complementarios a proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 3, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.4 Aclaración a proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores del proyecto del anexo de aprobación 4, el cual hace parte integral de la presente Acta.

El valor de los proyectos de los Anexos de aprobación 2, 3 y 4 en el PEI 2024 – 2027 Capítulo 2025, será el que se indique en los oficios de viabilidad o reformulación expedidos por el Mecanismo de Viabilidad de Proyectos, cuando aplique.

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo, de conformidad con los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor, forman parte integral de la presente Acta.

6. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca
Presidente

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario Técnico

Revisó: Dina Jasmín González Castro – Subgerente General
Carlos Velandia Barreto - Subgerente de Operaciones
Lucy Adriana Hernández Hernández- Subgerente Técnica

V° b°: Luis Armando Rojas Quevedo – Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró. Liz Andrea Espitia Suárez – Profesional Senior Subgerencia Técnica

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA

Anexo de aprobación 1. Autorización de asignación de recursos, aclaraciones y contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor Inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo - meses	Ejecutor	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Observaciones
1	134	2025	Albán	Recursos adicionales a los Diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios del acueducto rural de la Vereda Namay Municipio de Albán - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
2	134	2025	Apulo	Recursos adicionales para la actualización de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del Acueducto Interveredal Naranjal, Charcolargo y Salsedo Municipio de Apulo - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
3	134	2025	Arbeláez	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para el Acueducto Veredal San Antonio - Santa Barbará Municipio de Arbeláez - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
4	134	2025	Beltrán	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para Aguas de Beltrán S.A.S E.S.P. vereda Gramalotal Municipio de Beltrán - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
5	134	2025	Cachipay	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios del Acueducto Regional Zipacón, Cachipay, La Mesa Municipio De Cachipay - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	
6	134	2025	Caparrapí	Recursos adicionales a la actualización del diagnóstico y diseño de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Junta Administradora del Acueducto de las Veredas de Boca de Monte, Alto de Brisas y Moñeles Municipio de Caparrapí - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	
7	134	2025	Carmen de Carupa	Recursos adicionales para la interventoría a la actualización y/o ajuste a los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Carmen De Carupa, incluye PTAR	15.033.816		14.455.592	578.224	5	Gestor	578.224	14.455.592	De acuerdo con solicitud elevada por el consultor y aprobada por la interventoría se solicitan recursos adicionales para incorporar actividades de ajuste al PSMV y muestreos de calidad del agua para poder garantizar la viabilidad del proyecto de obra que deriva de los estudios y diseños.
8	134	2025	Chipaque	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de las Veredas Mular, Querente y Llanos Municipio de Chipaque - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
9	134	2025	Chipaque	Formulacion del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Centro Poblado Abastticos del municipio de Chipaque	26.486.262	25.467.560		1.018.702	9	Gestor	22.768.702	3.717.560	
10	134	2025	Chipaque	Formulacion del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Centro Poblado Llano del pozo del municipio de Chipaque	26.486.262	25.467.560		1.018.702	9	Gestor	22.768.702	3.717.560	
11	134	2025	Facatativá	Estudios y diseños para la construcción de los Tanques de Almacenamiento de la Vereda Pueblo Viejo y Línea de Conducción del Municipio de Facatativá, Cundinamarca	795.778.750	637.940.021	127.231.854	30.606.875	9	Operador	30.606.875	765.171.875	
12	134	2025	Fúquene	Recursos adicionales para la interventoría al análisis y actualización del diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Capellanía del municipio de Fúquene, incluyendo permisos ambientales.	27.156.677		26.112.189	1.044.488	5	Gestor	1.044.488	26.112.189	Se incluyo el proyecto en plan de acción y se elaboró solicitud de contratación.
13	134	2025	Fusagasugá	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios del Acueducto Leonardo Hoyos E.S.P. Municipio De Fusagasugá - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA
Anexo de aprobación 1. Autorización de asignación de recursos, aclaraciones y contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor Inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo - meses	Ejecutor	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Observaciones
14	134	2025	Guachetá	Recursos adicionales para la actualización de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del Acueducto Regional de las Veredas de Ranchería Peñas, Frontera y Cabrera Municipio de Guachetá - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
15	134	2025	Guatavita	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del Acueducto Rural Vereda Carbonera Alta Municipio de Guatavita - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
16	134	2025	Guayabetal	Recursos adicionales para los estudios y diseños del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado incluye PTAP y PTAR de la vereda La Meseta del municipio de Guayabetal – Cundinamarca.	72.117.730	61.914.260	7.429.711	2.773.759	10	Municipio	2.773.759	69.343.971	Recursos adicionales para la actualización de acuerdo a los parámetros exigidos en Res. 799 de 2021 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT.
17	134	2025	Junín	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Zona urbana del municipio de Junín	29.894.176	28.744.400		1.149.776	9	Gestor	22.899.776	6.994.400	
18	134	2025	La Calera	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de Tres Quebradas Municipio de La Calera - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
19	134	2025	La Calera	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación Agropecuaria de Usuarios del Acueducto El Turín Municipio de La Calera - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
20	134	2025	La Mesa	Recursos adicionales para la actualización de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para Asociación de Usuarios Acueducto Urbano y Rural de la Inspección La Esperanza Municipio de La Mesa - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
21	134	2025	La Mesa	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios Acueducto de las Veredas Dolma, Hospicio y San Javier Municipio de La Mesa - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
22	134	2025	La Palma	Recursos adicionales para la actualización de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del Acueducto de la Vereda Minipí de Quijano Municipio de La Palma - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
23	134	2025	Manta	Recursos adicionales para la interventoría a los estudios y diseños para la adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable municipio de Manta, Cundinamarca.	9.442.324		9.079.158	363.166	5	Municipio	363.166	9.079.158	Se modifica el ejecutor autorizado en el Comité Directivo N°114
24	134	2025	Nariño	Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Nariño	42.071.612	40.453.473		1.618.139	5	Gestor	37.924.858	4.146.754	
25	134	2025	Nocaima	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios del servicio de Acueducto de las veredas, Las Mercedes, San Agustín, San Pablo, Parte Alta San José y Baquero Municipio de Nocaima - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA

Anexo de aprobación 1. Autorización de asignación de recursos, aclaraciones y contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor Inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo - meses	Ejecutor	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Observaciones
26	134	2025	Pacho	Recursos Adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda de Palonales, Llano de la Hacienda y La Ramada Municipio de Pacho - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
27	134	2025	Quetame	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Área urbana del municipio de Quetame	29.894.176	28.744.400		1.149.776	9	Gestor	22.899.776	6.994.400	
28	134	2025	San Antonio del Tequendama	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para el Comité de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de la Vereda Caicedo Municipio de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
29	134	2025	Silvania	Recursos adicionales para la actualización del diagnóstico y diseño de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación Acueducto Cafeteros Yayatá Municipio de Silvania - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
30	134	2025	Subachoque	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) para la Corporación para la conservación y aprovechamiento racional del agua de las veredas Yeguera, Las Pilas, Tibagota y El Santuario municipio de Subachoque - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	8.941.897	12.397.901	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
31	134	2025	Tausa	Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Tausa	42.071.612	40.453.473		1.618.139	5	Gestor	37.924.858	4.146.754	
32	134	2025	Tibacuy	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de Acueducto de la Vereda Albania Municipio de Tibacuy - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
33	134	2025	Venecia	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del acueducto Veredal Aposentos Municipio de Venecia - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
34	134	2025	Viotá	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño de la planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la Asociación de usuarios del Acueducto Regional de las Veredas de Arabia, Carolina, Neptuna, La Ruidosa, Pueblo Piedra, Glasgow, Calandaima y Magdalena Municipio de Viotá - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
35	134	2025	Zipacón	Recursos adicionales para el diagnóstico y diseño para la Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Para la Asociación de usuarios del Acueducto rural de las Veredas La Cabaña - La Capilla Municipio de Zipacón - Cundinamarca	21.339.798	18.320.568	2.198.469	820.761	4	Gestor	820.761	20.519.037	Este producto consistirá en la formulación y entrega de una guía metodológica para el diseño de sistemas de tratamiento de agua potable en zonas rurales, orientada a estandarizar criterios técnicos, operativos y normativos que faciliten la estructuración, implementación y operación de soluciones adaptadas a contextos rurales del país.
36	134	2025	Zipacón	Formulacion del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Área urbana del municipio de Zipacón	33.531.264	32.241.600		1.289.664	9	Gestor	23.039.664	10.491.600	
37	134	2025	Zipacón	Formulacion del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Centro Poblado El Ocaso del municipio de Zipacón	27.006.054	25.967.360		1.038.694	9	Gestor	22.768.694	4.217.360	
				Total	1.689.125.867	1.387.087.739	237.071.760	64.966.368			276.200.942	1.412.924.925	

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA
Anexo de aprobación 2. Asignación de recursos a proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor Inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo meses	Ejecutor	SGP Depto.	Regalías Depto.	Regalías Depto. FCR	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	SGP Municipio 2026	Otros aportes municipio
1	134	2025	Anapoima	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de Anapoima - Cundinamarca.	895.822.091	861.367.395		34.454.696	6	Municipio				34.454.696	861.367.395		
2	134	2025	Anolaima	Mejoramiento y optimización del alcantarillado pluvial y sanitario y redes de acueducto casco urbano Fase 1. Municipio de Anolaima.	3.722.416.019	3.348.618.497	230.627.675	143.169.847	9	Municipio				632.076.411	2.120.339.608	970.000.000	
3	134	2025	Departamento	Inversiones que permitán la rehabilitación de la infraestructura afectada para atender el desabastecimiento de agua para consumo o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo.	1.598.644.354	1.408.973.389	128.088.490	61.482.475	12	Gestor				1.598.644.354			
4	134	2025	Departamento	Suministros para la rehabilitación de la infraestructura afectada, para atender el desabastecimiento de agua para el consumo o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo	902.756.275	868.034.880		34.721.395	9	Gestor				902.756.275			
5	134	2025	Guaduas	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de Guaduas - Cundinamarca	895.822.091	861.367.395		34.454.696	6	Municipio				34.454.696	861.367.395		
6	134	2025	Nemocón	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 Yd3 para el municipio de Nemocón - Cundinamarca.	1.176.950.572	1.131.683.242		45.267.330	6	Municipio				45.267.330	1.131.683.242		
7	134	2025	Pacho	Construcción del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Pacho, Cundinamarca. Fase 1.	13.540.131.585	11.607.063.403	1.412.293.890	520.774.292	12	Gestor				7.292.150.638	4.747.980.949	1.500.000.000	
8	134	2025	Ricaurte	Construcción y ampliación de la red de acueducto de las Veredas La Teula, La Carrera, Manuel Sur y Manuel Norte del municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca	12.428.115.012	11.051.564.614	898.545.974	478.004.424	12	Operador	314.709.008	816.840.535	2.289.826.178	687.283.692	7.105.435.962	1.214.019.638	
9	134	2025	San Francisco	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 Yd3 para el municipio de San Francisco - Cundinamarca.	895.822.091	861.367.395		34.454.696	6	Municipio				895.822.091			
10	134	2025	San Juan de Rioseco	Adquisición de un vehículo compactador de 17 yd3 para el municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca.	895.822.091	861.367.395		34.454.696	6	Municipio				293.486.345			602.335.746
11	134	2025	Simijaca	Optimización y separación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial a lo largo de la vía el retén entre el Colegio Agustín Parra y el cruce del río Simijaca, municipio de Simijaca	3.479.749.456	3.125.515.457	220.397.481	133.836.518	12	Municipio				133.836.518	3.345.912.938		
12	134	2025	Topaipí	Construcción Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano del municipio de Topaipí, Cundinamarca - Optimización de redes Fase I	7.043.754.394	6.196.788.452	576.052.311	270.913.631	10	Municipio				3.133.361.381	3.011.129.359	899.263.654	
13	134	2025	Villeta	Construcción del mejoramiento del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Villeta -(Primera etapa del plan maestro de alcantarillado)	6.924.876.060	6.212.193.338	446.341.335	266.341.387	18	Gestor		5.270.550.881		338.695.013	863.855.994	431.774.172	

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA
Anexo de aprobación 2. Asignación de recursos a proyectos

N°	CD	PAEI	Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Valor inversión	Valor Interventoría	Remuneración Gestor	Plazo meses	Ejecutor	SGP Depto.	Regalías Depto.	Regalías Depto. FCR	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	SGP Municipio 2026	Otros aportes municipio
14	134	2025	Yacopí	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano del municipio de Yacopí, Cundinamarca - Optimización de Redes	5.536.328.287	5.003.443.413	319.949.171	212.935.703	9	Municipio		5.323.392.584		212.935.703			
Total					59.936.910.378	53.399.348.265	4.232.296.327	2.305.265.786			314.709.608	11.410.784.000	2.289.828.178	16.235.125.140	24.069.072.842	5.015.057.484	602.335.746

Observaciones		Se requieren incluir ítem no previstos en el presupuesto inicial.	Se modifica el plan financiero, aprobado en la sesión N° 129 del comité directivo.	Debido a la actualización técnica y presupuestal del proyecto se requiere adicionar recursos.	Debido a las interferencias que se encontraron con la red de gas de TGI, se requiere adicionar recursos para culminar el alcance del proyecto.	Se reformuló el proyecto toda vez que se identificaron necesidades técnicas, por lo cual se debe garantizar la correcta funcionalidad y operatividad del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.	
SGP Municipio 2028							1,126,655,213
SGP Municipio		1,681,262,102	3,673,342,832	1,493,583,086			6,828,188,049
Recursos propios Depto		693,737,868	191,999,922	535,317,588	418,190,587	107,689,160	46,935,525

Sesión N° 134 del Comité Directivo del PDA

Anexo de aprobación 5. Otras decisiones

No.	CD	PEI	Decisión
1	134	2025	Aprobación a la modificación del Plan Estratégico de Inversiones. PEI 2024 – 2027 y ratificación de apertura del Capítulo 2025
			Información Básica.
			Relación de Prestadores del Departamento de Cundinamarca
			Línea Base Indicadores Sectoriales.
			Fuentes de Recursos 2024-2027.
			Banco de Inversiones.
			Metas Sectoriales.
			Metas 2024-2027.
			Cierre Financiero Capítulo 2025.
			Cronograma Capítulo 2025.
			Inversiones Complementarias PDA.
			Observaciones y Resumen.
3	134	2025	Incorporación en el PEI Capítulo 2025 de las asignaciones de recursos para consultorías, estudios y diseños del anexo 1
4	134	2025	Incorporación en el PEI Capítulo 2025 de la asignación de los recursos a proyectos del anexo 2
5	134	2025	Incorporación en el PEI Capítulo 2025 de la asignación de los recursos complementarios a proyectos del anexo 3
6	134	2025	Incorporación en el PEI Capítulo 2025 de las aclaraciones de los proyectos del anexo 4